Valparaíso, 17 de junio de 2024.

CERTIFICADO

La Comisión de Hacienda, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala en sesión N°102/370, celebrada el 28 de noviembre de 2022, en cuanto enviar a esta Comisión para su pronunciamiento, luego de su despacho por las comisiones de Mujeres y Equidad de Género y de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, el proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E el Presidente de la República que "Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales", boletín N°15.516-34, informa lo siguiente:

La Comisión celebró sesión especial el miércoles 12 del mes en curso con el objeto de recibir los antecedentes del proyecto por parte del Ejecutivo, representado por la Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, señora Javiera Petersen Muga.

La idea matriz del proyecto de ley es avanzar, por una parte, en superar las desigualdades estructurales de participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales, a través del establecimiento, primero, de una cuota mínima de participación sugerida para gradualmente avanzar a una cuota requerida y, por la otra parte, avanzar en generar condiciones para una mayor inclusión de mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, todo ello, bajo la atribución fiscalizadora de la Comisión del Mercado Financiero.

La Comisión analizó los antecedentes entregados, como asimismo, el texto del proyecto despachado por las comisiones antes señaladas, en iguales términos, y tuvo a la vista además el informe financiero N°217 de 25 de noviembre del año 2022 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y que acompaña al Mensaje a su ingreso, y su complementario N° 220 de 13 de octubre de 2023, los que indican que la iniciativa no irroga mayor gasto fiscal, toda vez, que las modificaciones serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en la Ley de Presupuestos vigente para la Comisión para el Mercado Financiero.

Por otra parte, el proyecto dice relación con las facultades de la Comisión para el Mercado Financiero, pero dentro de aquellas que actualmente ya detenta, por lo que no se estaría innovando o asignando nuevos recursos y no tendría incidencia presupuestaria.

A mayor abundamiento se concluyó en el debate habido en la Comisión de Hacienda, que el proyecto de ley no se refiere, asimismo, a empresas del Estado, porque estas ya se encuentran reguladas por la CMF, en lo que se refiere a cuotas de género en directorios, en la Ley N°21.356, de 2021, que establece la representación de género en los directorios de las empresas públicas y sociedades del estado que indica, como tampoco al Banco del Estado puesto que éste tiene su propia ley orgánica la cual le otorga expresamente competencia a la Comisión del Mercado Financiero para su fiscalización.

Por lo anterior, y al tenor de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 226 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Hacienda, acordó, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, remitir, sin tramitar, la referida iniciativa a la Sala para la continuidad de su trámite legislativo.

Participaron en el acuerdo adoptado, las diputadas y diputados señores Boris Barrera Moreno, Carlos Bianchi Chelech (Presidente), Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Guillermo Ramírez Diez, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Alexis Sepúlveda Soto, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y señoras Sofía Cid Versalovic, Camila Rojas Valderrama, Carolina Tello Rojas (en reemplazo de Gael Yeomans Araya).

Se designó diputado informante al señor Miguel Mellado Suazo.

Lo que comunico a V.E. en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a V.E

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
ABOGADO SECRETARIA DE LA COMISIÓN